

AVISO

APERTURA DE VENTANILLA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COMPONENTE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PESQUERA

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 227, 228, 229, 230, 231, 232, y 233 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico, del Instituto Nacional de Pesca y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, como Unidades Responsables e Instancias Ejecutoras, emiten el presente AVISO a las entidades de investigación y transferencia tecnológica, así como las unidades económicas pesqueras y acuícolas interesadas en participar en el Componente de Innovación y Tecnología Pesquera.

- A. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas incrementen su productividad.
- B. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA:** Apoyar a entidades de investigación y transferencia tecnológica para mejorar la calidad de las líneas genéticas acuícolas.
- C. POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas físicas o personas morales que realizan actividades de investigación acuícola, encaminadas al manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial acuícola, caracterización de líneas genéticas, mejoramiento genético, así como a la producción de crías de especies con interés comercial para la producción de alimentos, excepto las especies consideradas como invasoras.
- D. COBERTURA:** Las 32 Entidades Federativas.
- E. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:** Del 15 de enero al 31 de marzo de 2016.
- F. VENTANILLAS:** Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, registro y cotejo de documentos son los siguientes Centros Regionales de Investigación Pesquera del INAPESCA, Subdelegaciones de Pesca y Oficinas de la CONAPESCA:
 - I. ZONA CENTRO:**
 - a. Instituto Nacional de Pesca Oficinas Centrales.
M. en C. Magda Domínguez Machin y/o Ing. José Luis Falcón.
Pitágoras 1320 col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez. C.P. 03310
México Distrito Federal.
Tel: 01 (55) 38719500 ext. 55020
Correo Electrónico: magda.dominguez@inapesca.gob.mx
luis.falcon@inapesca.gob.mx
 - b. Subdelegación de Pesca en el Distrito Federal
Ing. Ángel Fernando de la O García

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Subdelegado de Pesca
Av. Cuauhtémoc, 1230, Piso 14
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03313
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal.
Tel. 01 (55) 38 71 10 00 Ext. 59801
Correo Electrónico: angel.delao@conapesca.gob.mx

c. Subdelegación de Pesca en el Estado de Hidalgo
Biol. Jorge Alberto Valdiviezo Rodríguez
Subdelegado de Pesca
Carretera Pachuca Tulancingo No. 104-A
Col. Felipe Ángeles C.P.42090. Pachuca, Hidalgo
Tel. 01 (771) 71 910 14 Ext. 59278
Correo Electrónico: jorge.valdiviezo@conapesca.gob.mx

II. ZONA PACÍFICO:

- a. INAPESCA.
Centro Regional de Investigación Pesquera, Bahía de Banderas, Nayarit.
Dr. Dagoberto Puga López. Investigador responsable.
Calle tortuga No. 1 La Cruz de Huanacastle,
Municipio Bahía de Banderas, Nayarit. C.P. 63732
Tel: 01 (329) 29 55 630
Correo electrónico: dagoberto.puga@inapesca.gob.mx
- b. Oficina Central de la CONAPESCA
MVZ Mauricio Pereda Ochoa
Director de Fomento Acuícola y Pesquero
Av. Camarón Sábalo S/N Esq. Tiburón.
Planta Baja, Ala Norte (Contacto Ciudadano)
Fracc. Sábalo Country Club, CP. 82100. Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 01 (669) 915 69 00 Ext. 58724
Correo Electrónico: mauricio.pereda@conapesca.gob.mx

III. ZONA GOLFO DE MÉXICO Y CARIBE:

- a. INAPESCA.
Centro Regional de Investigación Pesquera, Tampico, Tamaulipas.
Dr. José Martín Palomares García, Investigador responsable.
Prolongación Altamira S/N, Isleta Pérez,
Tampico, Tamaulipas. C.P: 89090
Tel: 01 (833) 212 45 89
Correo electrónico: martin.palomares@inapesca.gob.mx
- b. Subdelegación de Pesca en el Estado de Veracruz
Ing. Héctor José Ruiz Prieto
Encargado de la Subdelegación de Pesca
Av. 5 de mayo Esq. con. Ocampo. Palacio Federal Primer Piso Altos
Col. Centro, C.P. 91700. Veracruz, Veracruz.
Tel. 01 (229) 931-97-99 Ext. 59113

Correo Electrónico: hector.rprieto@conapesca.gob.mx

G. CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS:

Concepto	Montos Máximos
I. Adquisición de líneas genéticas de interés comercial.	Hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.): a) 10% para asistencia técnica especializada. b) 90% para adquisición de reproductores.
II. Construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos. a) Infraestructura e instalaciones. b) Materiales y equipo. c) Asistencia técnica.	Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). a) Para el caso de asistencia técnica hasta \$350,000 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
III. Manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma. a) Materiales y equipo. b) Asistencia técnica.	Hasta \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). a) Para el caso de asistencia técnica hasta 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
IV. Caracterización de líneas genéticas.	Hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). a) 10% para asistencia técnica especializada. b) 90% para caracterización de líneas genéticas.

H. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales que deberá presentar el solicitante del apoyo, adjunto a su solicitud de apoyo, en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público o la autoridad municipal, con fines de cotejo son los siguientes:

Personas físicas mayores de edad.-

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Comprobante de la legal posesión del predio.

En caso de que la persona física esté representada, el apoderado legal o representante deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales:

- Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común.
- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- CURP, y
- Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- RFC;
- Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- CURP del representante legal;
- Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

I. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los requisitos específicos para el Componente, de acuerdo al Artículo 228 son:

Concepto	Requisitos
I. Adquisición de líneas genéticas de interés comercial.	I. Título para el uso y/o aprovechamiento de agua vigente, a nombre del solicitante expedido por autoridad competente (Acorde al área, obras y especies citadas en el proyecto) o autorización emitida por el distrito de riego, siempre y cuando sea usuario del mismo.
II. Construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos.	II. Resolutivo en materia de impacto ambiental, emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto, vigente, a nombre del solicitante y que concuerde con las obras y especies solicitadas.
<ol style="list-style-type: none"> Infraestructura e instalaciones. Materiales y equipo. Asistencia técnica. 	

	III. Proyecto a desarrollar conforme al Guion Único para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo II).
	IV. Carta de capacidades técnicas (Anexo XXXVIII).
III. Manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma. a) Materiales y equipo. b) Asistencia técnica.	I. Proyecto a desarrollar conforme al Guion Único para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo II). II. Carta de capacidades técnicas (Anexo XXXVIII).
IV. Caracterización de líneas genéticas.	

J. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE APOYO:

- La solicitud para obtener los incentivos del PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA debe entregarse con los requisitos correspondientes, en la fecha y ventanillas establecidas en el presente documento.
- La ventanilla coteja y recibe los documentos; si se cumple con toda la documentación requerida, registra la solicitud en el Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP) y entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro, el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite.
- Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisitos señalados para el incentivo requerido, se le hará saber en la misma ventanilla al momento de entregar su solicitud y no se le podrá otorgar registro de su solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos se continuará con el trámite.

La ventanilla autorizada tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al registro en el SOAP para turnar el expediente completo a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional de la CONAPESCA, quien la someterá ante el Consejo Técnico para su dictaminación procedente.

La simple presentación de la solicitud única ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el incentivo solicitado.

K. CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN:

La evaluación de los proyectos se realizará por un Consejo Técnico integrado por investigadores y personal técnico de reconocida trayectoria y experiencia del INAPESCA y de la CONAPESCA con la ayuda de la ficha de dictamen, compuesta por cuatro aspectos básicos que se describen a continuación:

- Carátula:** Contiene información básica del proyecto, Número de folio, Nombre, Propósito o Meta, Nombre del solicitante, Apoyo solicitado, Aportación del solicitante (en su caso) y Localización del proyecto.
- Evaluación de pertinencia:** En este apartado, se pretende evaluar la Pertinencia, del proyecto, esto ponderando numéricamente la propuesta, productos, capacidad instalada, capacidad técnica, compromiso, cumplimiento con requisitos, normas, permisos y apego de estos a las Reglas de Operación del programa.
- Calidad Técnica y viabilidad:** En esta parte se pretende evaluar sustantivamente al proyecto, ponderando numéricamente la calidad, estructura y viabilidad, en cuanto a los objetivos y sus indicadores de cumplimiento, descripción técnica para los conceptos de apoyo, elementos documentales sobre equipo y

"Este programa es público. ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

- materiales a obtener por medio del programa, indicadores y evidencia del análisis financiero (TIR), incremento porcentual en la producción de completarse el proyecto y análisis de mercado.
4. Criterios: Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO, especies o conceptos prioritarios, inclusión- número de productores beneficiados directamente, uso sustentable de los recursos naturales, tecnologías y prácticas para la conservación de los recursos naturales, TIR, incremento porcentual esperado en el volumen de producción, nivel de biotecnología generada. Si en alguna de estas etapas la calificación es menor a 8 puntos, se descarta la propuesta y si existe el caso de empate en cuanto a la puntuación, se respetará el número de folio que se le da durante la recepción de ventanilla.
 - a) El Consejo Técnico emitirá dictamen a todas las solicitudes.
 - b) Una vez calificadas todas las solicitudes elegibles de apoyo, se atenderán conforme a la calificación total alcanzada.
 - c) Las solicitudes que alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme a la fecha de ingreso de las mismas.
 - d) El Consejo Técnico publicará el listado de los folios de las solicitudes aprobadas y rechazadas, en las páginas electrónicas de la CONAPESCA (<http://www.conapesca.gob.mx>) y el INAPESCA (<http://www.inapesca.gob.mx>); en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de cierre de ventanillas.

L. DISPOSICIONES GENERALES.

Los casos no previstos para el Componente "COMPONENTE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PESQUERA" en el presente aviso serán resueltos por el Consejo Técnico, apegándose a las Reglas de Operación del PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA 2016.

"Todos los trámites son totalmente gratuitos".

Para mayor información acudir a las oficinas del INAPESCA y Subdelegaciones de Pesca antes señaladas en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o bien comunicarse a los Tels. 01 (669) 915 69 00 Ext. 58724 de la CONAPESCA y al 01 (55) 3871 9500 Ext. 55037 y Ext. 55020 del INAPESCA, y en los siguientes correos electrónicos: mauricio.pereda@conapesca.gob.mx, magda.dominguez@inapesca.gob.mx y luis.falcon@inapesca.gob.mx.

El presente aviso se expide en el Distrito Federal a 02 día del mes de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

POR LA CONAPESCA

EL COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN Y ESTRATEGIA
INSTITUCIONAL

BIÓL. ALFREDO ARANDA OCAMPO

POR EL INAPESCA

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INVESTIGACIÓN PESQUERA EN EL
ATLÁNTICO

BIÓL. PEDRO ANTONIO ULLOA RAMÍREZ